



ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2014-2020

The European Commission hereby awards this Charter to:

IES N^o 1 DE GIJÓN

The Institution undertakes to respect the following principles:

- + Respect in full the principles of non-discrimination set out in the Programme and ensure equal access and opportunities to mobile participants from all backgrounds.
- + Ensure full recognition for satisfactorily completed activities of study mobility and, where possible, traineeships in terms of credits awarded (ECTS or compatible system). Ensure the inclusion of satisfactorily completed study and / or traineeship mobility activities in the final record of student achievements (Diploma Supplement or equivalent).
- + Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming mobile students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities.

The Institution further undertakes to:

- When Participating in Mobility Activities - Before Mobility

- + Publish and regularly update the course catalogue on the website of the Institution well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- + Carry out mobility only within the framework of prior agreements between institutions. These agreements establish the respective roles and responsibilities of the different parties, as well as their commitment to shared quality criteria in the selection, preparation, reception and integration of mobile participants.
- + Ensure that outgoing mobile participants are well prepared for the mobility, including having attained the necessary level of linguistic proficiency.
- + Ensure that student and staff mobility for education or training purposes is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff validated in advance between the home and host institutions or enterprises and the mobile participants.
- + Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- + Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- + Provide guidance to incoming mobile participants in finding accommodation.

During Mobility

- + Ensure equal academic treatment and services for home students and staff and incoming mobile participants.
- + Integrate incoming mobile participants into the Institution's everyday life.
- + Have in place appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants.
- + Provide appropriate linguistic support to incoming mobile participants.

After Mobility

- + Accept all activities indicated in the learning agreement as counting towards the degree, provided these have been satisfactorily completed by the mobile students.
- + Provide incoming mobile participants and their home institutions with transcripts containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of their mobility period.
- + Support the reintegration of mobile participants and give them the opportunity, upon return, to build on their experiences for the benefit of the Institution and their peers.
- + Ensure that staff are given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement.

- When Participating in European and International Cooperation Projects -

- + Ensure that cooperation leads to sustainable and balanced outcomes for all partners.
- + Provide relevant support to staff and students participating in these activities.
- + Exploit the results of the projects in a way that will maximise their impact on individuals and participating institutions and encourage peer learning with the wider academic community.

- For the Purposes of Visibility -

- + Display this Charter and the related Erasmus Policy Statement prominently on the Institution's website.
- + Promote consistently activities supported by the Programme, along with their results.

On behalf of the Institution, I recognise that implementation of the Charter will be monitored and that violation of any of the above principles and commitments may lead to its withdrawal by the European Commission.

-signed-

JULIAN DIZY GARCIA
Legal representative

E GIJON02



DECLARACIÓN DE POLÍTICA ERASMUS

El libro blanco de la Comisión Europea “Enseñar y aprender. Hacia una sociedad cognitiva” reconoce que las aptitudes requeridas en la sociedad moderna son saberes técnicos y aptitudes sociales. Saberes técnicos son el “saber hacer” y las aptitudes sociales son un conjunto de capacidades como la creatividad, la flexibilidad, la autonomía. El desarrollo de las TIC como uno de los motores de las transformaciones que se están produciendo en nuestra sociedad, da paso a la sociedad de la información, la cual ya domina todo nuestro entorno. Estas constantes transformaciones repercuten no sólo en los sistemas de producción, sino también en los sistemas de formación donde observamos que el desarrollo tecnológico produce necesidades de conocimientos nuevos que desembocan en la sociedad del aprendizaje.

Teniendo en cuenta el vínculo entre formación y empleo-competitividad por otro, los Estados Miembros deben fomentar el desarrollo de sistemas de formación que hagan posible una relación estable entre aprendizaje y producción. Nuestros índices de inserción laboral son del 51% gracias al período de FCT y pretendemos mejorarlos con la introducción de un sistema dual. En esos índices de inserción juegan un papel importante la aportación de las experiencias Erasmus de nuestros estudiantes. Se da el caso de que algunos de nuestros participantes Erasmus se han trasladado a países donde hicieron sus prácticas para trabajar en las empresas extranjeras donde realizaron su formación.

Erasmus+ es el programa de la UE que quiere lograr, que todos esos saberes, capacidades técnicas y aptitudes sociales, sean desarrollados en el medio laboral. De esa política educativa queremos beneficiarnos todos los componentes del IES N.º 1, tanto estudiantes como docentes.

El IES N.º 1 de Gijón lleva más de 27 años fomentando la participación en las distintas iniciativas de ámbito europeo de la educación como es el caso de los últimos 4 años en el Programa Erasmus + (2014-2020) tanto en las acciones de KA102 como en las de KA 103, principalmente en las acciones de movilidad de estudiantes y personal.

El IES N.º 1 a través de su participación en Erasmus+ quiere fomentar los siguientes contenidos en consonancia con los objetivos de la Comisión Europea: fomento de la adquisición de nuevos conocimientos (“know-how”), fomento del aprendizaje de nuevas tecnologías basado en las TIC, acercamiento entre los centros formativos y las empresas, evitar la obsolescencia manteniéndose a la cabeza de la tecnología y las nuevas técnicas de trabajo, comunicación en lenguas extranjeras en un entorno profesional, fomento de la movilidad como motor de la búsqueda de empleo, crear alianzas mediante una red corporativa europea de centros formativos y empresas, recepción de estudiantes de los centros homólogos, favorecer la toma de decisiones y conseguir personas competentes y maduras con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, aprender a socializar en entornos socioculturales ajenos al suyo propio. Siendo profesionales de alta cualificación (nivel 2 y 3) deben asimilar el concepto “lifelong learning” como algo indispensable en el mundo moderno, ya que actualmente los conocimientos adquiridos en centros de FP se quedan obsoletos por el avance tecnológico. La formación flexible, abierta y polivalente hará que nuestros jóvenes se adapten con mayor facilidad al cambio continuo del mercado laboral.



PUERTO DE VEGARADA S/N . 33207 . GIJÓN – ESPAÑA
 TELÉFONO: 985 38 31 00 . FAX: 985 14 63 66
 e-mail: numero1@educastur.org





Nuestro Plan Estratégico cuatrienal contempla como un factor crítico de éxito la realización del programa Erasmus+ por el mayor número de alumnado posible, fijando el objetivo en las plazas que se solicitan cada año.

Es intención de este centro promover la acción movilidad de estudiantes y personal para prácticas y formación, para que nuestro alumnado y personal pueda adaptarse mejor a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, desarrollen los saberes técnicos y las aptitudes sociales al mismo tiempo que obtienen experiencia laboral.

El IES N^o 1 de Gijón, como beneficiario y socio de envío del Programa Erasmus+, se compromete a cumplir los compromisos adquiridos, implicando al mayor número de personal, y para ello sus funciones son:

- Definir con precisión, los objetivos y contenidos de la estancia, en particular las actitudes a desarrollar y las competencias a adquirir.
- Selección de las personas beneficiarias según criterios claramente definidos y transparentes.
- Preparación lingüística, cultural y profesional de las personas beneficiarias.
- Llevar a cabo todas las gestiones relativas a la movilidad (gestión de viajes y alojamientos, gestión económica, gestión póliza de seguro), presentando en tiempo y forma las justificaciones económicas al SEPIE, incluyendo en su presupuesto anual el soporte económico para realizar este proceso de apoyo.
- Organizar las prácticas en las empresas junto con los centros homólogos y empresas que forman el partenariado.
- Seguimiento de las personas beneficiarias y participación en la evaluación de la estancia formativa por parte de los participantes, según criterios de calidad ISO y EFQM del Instituto.
- Gestión de los “Europass Mobility” a las personas participantes en la estancia y traslación a la Dirección General de FP del Principado de Asturias para su homologación de horas del período formativo del módulo de FCT.
- La oferta de la Formación Profesional Superior de este centro está formada por las siguientes familias profesionales de nivel 3: CFGS Educación Infantil, CFGS de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, CFGS de Administración de Sistemas Informáticos, CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, CFGS de Administración y Finanzas, y CFGS de Estética.
- La oferta de Formación profesional de Grado medio de este centro está formada por las siguientes familias profesionales de nivel 2: CFGM Moda y Textil, CFGM Peluquería, CFGM Estética, CFGM Auxiliar de Enfermería, CFGM Farmacia, CFGM Sistemas Microinformáticos, y CFGM Gestión Administrativa.



PUERTO DE VEGARADA S/N . 33207 . GIJÓN – ESPAÑA
 TELÉFONO: 985 38 31 00 . FAX: 985 14 63 66
 e-mail: numero1@educastur.org

